

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 2 de marzo de 2023. A Despacho del señor Juez informándole que; (i) la POLICIA NACIONAL, METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, DISTRITO CINCO DE POLICIA SURORIENTAL, dejó a **disposición del Despacho, el vehículo con placa WHW237** y; (ii) la POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, ESTACIÓN DE POLICIA EL TAMBO, **dejó a disposición del Despacho, el vehículo con placa WHW021**. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **0289**

ASUNTO : DISPONE DESPACHO COMISORIO PARA DILIGENCIA ENTREGA JUDICIAL
PROCESO : RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE : RENTING TOTAL S.A.S.
DEMANDADO : PINTURAS Y QUIMICOS DEL PACIFICO S.A.S.
RADICACIÓN : 765203103003-2020-00078-00

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso, se emitió sentencia No. 048 del 28 de mayo de 2021, donde se ordenó entre otras, la **RESTITUCIÓN de los vehículos marca Chevrolet-línea NPRI- Placa WHW 021 y marca Chevrolet-línea NKR III- Placa WHW 237**, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria del fallo, y de no hacerse entrega en dicho termino, se procederá con la entrega judicial.

En virtud de lo anterior, se emitió los oficios 262 y 263 del 4 de noviembre de 2022 dirigido a la DIRECCIÓN DE TRANSTIO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL y la POLICIA NACIONAL DE CARRETERAS, a fin de que procedieran con la **aprehensión de los vehículos de Placas WHW 021 y WHW 237**, comunicada mediante oficio 169 del 22 de julio de 2.021.

En consecuencia, el 28 de febrero de 2023, fue arrimado por parte de la POLICIA NACIONAL, METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, DISTRITO CINCO DE POLICIA SURORIENTAL oficio diado 27 de febrero de los corridos, donde informan que en la Calle 29 con carrera 55 vía pública barrio Trinidad de la ciudad de Medellín (A) **se realizó la aprehensión del vehículo con placa WHW237, vehículo que fue dejado en custodia de los patios del parqueadero LA PRINCIPAL SA.S.**, razón por la cual, se ordenará **COMISIONAR** al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (A) (Reparto) a fin de que realice la entrega del precitado vehículo a la parte demandante RENTING TOTAL S.A.S. Al comisionado se le otorga amplias facultades, especialmente la facultad de subcomisionar, en atención a los artículos 37 y 308 del Código General del Proceso. LIBRESE el despacho comisorio con los insertos del caso.

De igual forma, el 1 de marzo de los corridos, por parte de la POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, ESTACIÓN DE POLICIA EL TAMBO, se informó que en la misma data, **fue inmovilizado y puesto a nuestra disposición el vehículo con placa WHW021; siendo dejado en custodia del parqueadero judicial NISSIN S.A.S. de la ciudad de Popayán (C)**, razón por la cual, se ordenará **COMISIONAR** al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (C) (Reparto), a fin de que realice la entrega del precitado vehículo a la parte demandante RENTING TOTAL S.A.S. Al comisionado se le otorga amplias facultades, especialmente la facultad de subcomisionar, en atención a los artículos 37 y 308 del Código General del Proceso. LIBRESE el despacho comisorio con los insertos del caso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (A) (Reparto), a fin de que **realice la entrega judicial del vehículo con placa WHW237**, como fue ordenado en el numeral segundo, de la Sentencia No. 048 del 28 de mayo de 2021 a la sociedad demandante RENTING TOTAL S.A.S., con NIT: 900.422.154-1, vehículo que fue dejado a disposición del despacho por la POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA DISTRITO CINCO DE POLICIA SURORIENTAL, en EL PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S. Al comisionado se le otorga amplias facultades, especialmente la facultad de subcomisionar, en atención a los artículos 37 y 308 del Código General del Proceso. LIBRESE el despacho comisorio con los insertos del caso y el informe que obra en la secuencia 48 donde se avizoran los datos de contacto del parqueadero donde se encuentra el vehículo.

SEGUNDO: COMISIONAR al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (C) (Reparto), a fin de que **realice la entrega judicial del vehículo con placa WHW021**, como fue ordenado en el numeral segundo, de la Sentencia No. 048 del 28 de mayo de 2021 a la sociedad demandante RENTING TOTAL S.A.S., con NIT: 900.422.154-1; que fue dejado a disposición del despacho por la POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA ESTACIÓN DE POLICIA EL TAMBO, en el parqueadero judicial NISSIN S.A.S. de la ciudad de Popayán (C). Al comisionado se le otorga amplias facultades, especialmente la **facultad de subcomisionar**, en atención a los artículos 37 y 308 del Código General del Proceso. LIBRESE el despacho comisorio con los insertos del caso y el informe que obra en la secuencia 49 donde se avizoran los datos de contacto del parqueadero donde se encuentra el vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

Firmado Por:

Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86311a388ffc746cb5b0f206c92775a1b39db1e4890f5c618206ec64c5a1910d**

Documento generado en 02/03/2023 03:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>